



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00258705- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00258705- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Profesor y Locutor Nacional Gustavo Ariel Recalde, CUIT 20-18294677-0, como Tribunal de mesa de examen habilitante en representación del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), de la Diplomatura Universitaria en Locución el 26 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locución de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Profesor y Locutor Nacional Gustavo Ariel Recalde, CUIT 20-18294677-0, como Tribunal de Mesa de Examen habilitante como representante del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), donde rindieron egresados de la Diplomatura Universitaria en Locución de la FCC el 26 de septiembre de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de la Fuente Fondos propios de la Diplomatura en Locución de la Secretaría de Extensión (A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05.00.3.0.0.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.